



RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 08 de junio de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, del fondo rotativo interno especial para programas o proyectos, de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Atraso en la rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del presente año, se determinó que la caja fiscal correspondiente al mes de abril del presente año, fue presentada a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea, es decir 4 días después de la fecha estipulada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero, a efecto de preparar y presentar de forma oportuna las siguientes rendiciones de cuentas, ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias que se puedan originar de estos incumplimientos.



Hallazgo No. 2

Faltante de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del presente año, se determinó un faltante de fondos por la cantidad de: Sesenta y cuatro quetzales con 80/100 (Q 64.80), al efectuar el arqueo general de valores, de todos los fondos administrados por dicha dependencia.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero, para que de forma inmediata proceda a solicitar ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, la devolución de Q 64.80, reintegrada de más en la liquidación del Fondo Rotativo Interno Especial para Programas o Proyectos. Dicha cantidad deberá ser depositada en la cuenta bancaria No. 3031130179, del Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- y registrarla en la caja fiscal correspondiente. Asimismo, deberá implementar los controles internos adecuados, que permitan una efectiva rendición de cuentas, evitando con ello, que dicha situación vuelva a ocurrir.

Hallazgo No. 3

Duplicidad en la asignación de fondos

La Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2010, otorgó el Fondo Rotativo Interno Especial para Programas o Proyectos a dos (2) establecimientos educativos del municipio de Chichicastenango, que posteriormente con fecha 12/05/2010, también recibieron fondos de parte de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, correspondiente a los tres programas de apoyo desde el inicio del ciclo escolar.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero, para que de forma inmediata proceda a informar por escrito a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, sobre los montos y datos generales de los establecimientos que ya fueron beneficiados con los programas de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, indicando para el efecto el detalle de establecimientos educativos que fueron beneficiados con el programa de alimentación escolar para cubrir un total de 76 días y los programas de valija didáctica y útiles escolar otorgados en un solo desembolso.
- b) El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero, para que de forma inmediata procedan a informar a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, sobre los dos (2) casos determinados según muestra seleccionada de establecimientos educativos visitados, para que dicha dependencia gestione de forma urgente el reintegro en ambos casos de los fondos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

que ya habían sido otorgados y ampliar la revisión a la totalidad de establecimientos educativos del departamento de Quiché, por si existieran más casos similares. Asimismo, deberán indicar a la DIGEPSA, que con respecto al programa de alimentación escolar deben cubrir únicamente la diferencia de 104 días para complementar el presente ciclo escolar.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 12-2010, de fecha 21/05/2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante acta No. 12-2010 de fecha 21 de mayo 2010, para su corrección e implementación de las recomendaciones efectuadas. El detalle de las mismas, se consignan en el informe de deficiencias adjunto.

Atentamente,